



**SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO – SENCE
(1028)**

REF.: Aprueba Instructivo de Postulación de Organismos Capacitadores al “Registro de propuestas metodológicas de Planes Formativos SENCE” y delega facultades que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N°4422

SANTIAGO, 11 de diciembre de 2023

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; en la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N°19.518 que fija Nuevo Estatuto de Capacitación y Empleo; el D.F.L. 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto N°98, de 31 de octubre de 1997, que aprueba Reglamento General de la ley N°19.518; en el Decreto N°42 de 2011, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social establece los componentes, líneas de acción y procedimientos, modalidades y mecanismos de control del Programa de Capacitación en Oficios; en el artículo 5° letra e) del Decreto Supremo N°46, de 2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que Aprueba reglamento del artículo 28 de ley N°19.728, que Establece un seguro de desempleo; en el Decreto N°6, de 2019, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece componentes, líneas de acción y procedimientos del Programa de Reconversión Laboral; en el Decreto Supremo N°14, de 28 de enero de 2011, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que Establece componentes, líneas de acción y procedimientos del Programa de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios, modificado por el Decreto N°7 de 8 de enero de 2019; el Decreto Afecto N°37, de 23 de junio de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra a doña Romanina Morales Baltra como Directora del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo; en la Resolución Exenta N°7, de 2019 y en la Resolución N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que la ley N°19.518 establece el Sistema de Capacitación y Empleo, con el objeto de promover el desarrollo de las competencias laborales de los trabajadores, a fin de contribuir a un adecuado nivel de empleo, mejorar la productividad de los trabajadores y las empresas, así como la calidad de los procesos y productos.

2.- Que el artículo 44 de la citada ley dispone que, existirá un Fondo Nacional de Capacitación, administrado por el Servicio Nacional, cuyo objetivo será producir un incremento en la calidad y cobertura de los programas de capacitación, con el fin de contribuir al incremento de la productividad y competitividad de las empresas y la economía en general.

Agrega el segundo inciso de la citada norma que, para el cumplimiento de los fines del Fondo Nacional de Capacitación, el SENCE podrá financiar acciones, programas, y asistencia técnica en el campo de la formación y capacitación de los recursos humanos, en conformidad a las prioridades y programas que se hayan fijado para el año, y los recursos que anualmente fije la Ley de Presupuestos.

3.- Que por su parte, el artículo 46 de la referida ley, dispone que este Servicio Nacional podrá establecer cada año, con cargo al Fondo Nacional de Capacitación, programas destinados a, entre otros, letra d) La ejecución de acciones de capacitación y formación dirigidas a personas cesantes, que buscan trabajo por primera vez y trabajadores dependientes o independientes, de baja calificación laboral, con el fin de mejorar sus competencias laborales y facilitarles el acceso a un empleo o actividad de carácter productivo.

4.- Que, a fin facilitar el proceso de presentación y evaluación de propuestas por parte de los Organismos de Capacitación que postulan a llamados a concursos públicos de programas financiados a través del Fondo Nacional de Capacitación (FONCAP), este Servicio Nacional ha decidido implementar un "Registro de propuestas metodológicas de Planes Formativos SENCE", que tiene como finalidad estandarizar y optimizar la evaluación previa de propuestas metodológicas de los planes formativos demandados por el SENCE en cada llamado a concurso, para futuras postulaciones de los organismos a dichos llamados.

5.- Que mediante Providencia N°270, de 12 de octubre de 2023, remitida mediante Gestor documental ExpedienteN°49885/2023, la jefa del Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado (S) envía para su revisión y aprobación el Instructivo de Postulación de Organismos Capacitadores al "Registro de propuestas metodológicas de Planes Formativos SENCE".

RESUELVO:

1.- Apruébase el Instructivo de Postulación de Organismos Capacitadores al "Registro de propuestas metodológicas de Planes Formativos SENCE", cuyo texto íntegro se inserta a continuación:

I. INTRODUCCIÓN.	2
II. OBJETIVO.	3
III. ALCANCE.	3
IV. NORMATIVA ASOCIADA.	3
V. DIAGRAMA DE FLUJO Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.	3
VI. CATÁLOGO NACIONAL DE PLANES FORMATIVOS	4
VII. OTRAS CONSIDERACIONES	5
VIII. PAUTA DE EVALUACIÓN	6

I. INTRODUCCIÓN.

En base a los variados tipos de convocatorias a concursos públicos que el SENCE lleva a cabo a lo largo del año, y en un constante esfuerzo por facilitar el proceso de presentación y evaluación de propuestas por parte de los Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC), Fundaciones y Corporaciones, Liceos Técnicos y cualquier institución que la regulación de los programas establezca, en adelante indistintamente "Organismos de capacitación" u "Organismos", es que se ha decidido implementar un "Registro de propuestas metodológicas de Planes Formativos SENCE", en adelante, "Registro", aplicable a los llamados a concursos públicos de programas financiados a través del Fondo Nacional de Capacitación (FONCAP).

Este Registro tiene como finalidad estandarizar y optimizar la evaluación previa de propuestas¹ metodológicas de los planes formativos demandados por el SENCE en cada llamado a concurso, para futuras postulaciones de los organismos a dichos llamados.

En este nuevo contexto, cada organismo podrá ser parte del Registro postulando a éste mediante el desarrollo y presentación de una propuesta metodológica relativa a un determinado Plan Formativo del SENCE² que él escoja (dentro de un listado previamente definido por el SENCE).

¹ Cada vez que el presente instructivo mencione "propuesta metodológica", debe entenderse hecha la referencia al desarrollo de la metodología del Planes Formativos que el organismo escoja someter a este proceso de ingreso al Registro.

² Los Planes Formativos estarán vigentes de manera indefinida, salvo que sean dejados sin efecto o modificados por Resolución Exenta de este Servicio Nacional.

En este proceso, cada organismo que presente una o varias propuestas metodológicas y que luego de su evaluación obtenga el estado "Aprobada", ingresará al Registro, lo que lo habilitará para participar en futuros concursos públicos que el SENCE efectúe, permaneciendo en éste hasta que un acto administrativo determine su exclusión del mismo. Cabe señalar que el hecho de ingresar al Registro y contar con propuestas técnicas aprobadas respecto de determinados Planes Formativos, no asegura una futura selección en los concursos públicos que efectúe el SENCE, así como tampoco una posterior ejecución.

A contar de la emisión del presente acto administrativo, en los llamados a concursos públicos que el SENCE realice cada año en el marco de los Programas Sociales, financiados a través del FONCAP, solo podrán participar los organismos que tengan Planes Formativos Aprobados y Vigentes en el Registro. Para ello, cada vez que deseen postular a un determinado concurso público, los organismos incluidos en el Registro no deberán presentar una propuesta metodológica, debiendo incluir dentro de su propuesta técnica sólo los requisitos y exigencias que las respectivas bases de licitación establezcan para ese llamado en particular.

II. OBJETIVO.

El objetivo del presente instructivo es proporcionar información acerca del flujo del proceso relacionado con la postulación de cada organismo para formar parte del "Registro de propuestas metodológicas de Planes Formativos SENCE". En este documento se detallarán los pasos y requisitos necesarios para que cada organismo pueda solicitar su incorporación en el Registro y así participar en los concursos públicos del FONCAP que realice el SENCE.

Este instructivo busca orientar a cada organismo interesado en formar parte del Registro sobre los procedimientos a seguir y los plazos involucrados en el proceso de postulación al mismo. Además, describe los criterios de evaluación de la propuesta metodológica que serán considerados para determinar su aprobación y posterior incorporación al Registro.

En resumen, este instructivo tiene como finalidad ofrecer una guía detallada y completa para cada organismo que desee participar y ser parte del Registro, asegurando una comprensión clara de los pasos a seguir y los requisitos a cumplir en el proceso de postulación.

III. ALCANCE.

Este instructivo aplica para todos los Organismos Técnicos de Capacitación, Fundaciones y Corporaciones, Liceos Técnicos y cualquier institución que el SENCE indique, que deseen presentar su postulación para formar parte del "Registro de propuestas metodológicas de Planes Formativos SENCE".

Independientemente de su tamaño, ubicación o experiencia previa en licitaciones y/o concursos públicos con el SENCE, cada organismo que aspire a ser considerado como ejecutor de planes formativos en este Registro deberá seguir los lineamientos y procesos establecidos en este documento.

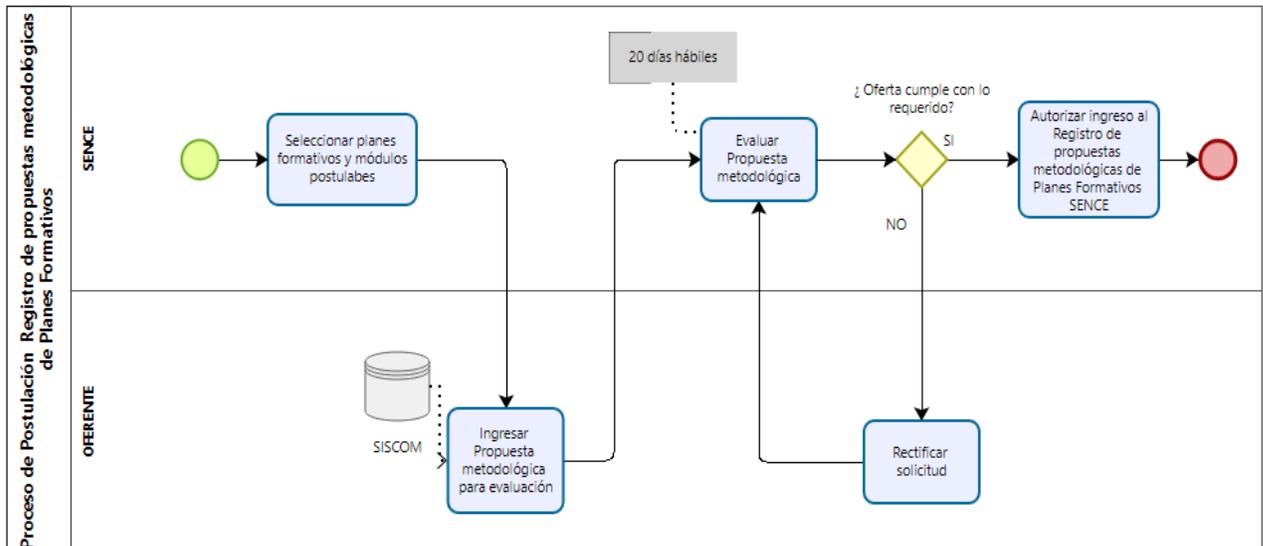
IV. NORMATIVA ASOCIADA.

- Ley N°19.518, que Fija nuevo Estatuto de Capacitación y Empleo.
- Decreto N°98, que Aprueba Reglamento General de la ley N°19.518, que Fija nuevo Estatuto de Capacitación y Empleo.

V. DIAGRAMA DE FLUJO Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

Este diagrama muestra de manera clara y concisa las diferentes etapas que cada organismo debe seguir para incorporarse, junto al Plan Formativo elegido por aquel, exitosamente al Registro. De igual manera, establece el procedimiento que deberá llevar a cabo el SENCE. Estas etapas contemplan desde la recopilación de la documentación necesaria y el cumplimiento de requisitos por parte de los organismos, hasta la evaluación y aprobación final de la propuesta metodológica por parte del SENCE.

Se recomienda a cada organismo revisar este diagrama detenidamente antes de iniciar su proceso de postulación para asegurarse de cumplir con todos los pasos requeridos de manera adecuada y oportuna.



VI. CATÁLOGO NACIONAL DE PLANES FORMATIVOS

Dentro del Catálogo Nacional de Planes Formativos, también denominado, SIPFOR, existe una gran variedad de Planes Formativos que el SENCE, en conjunto con ChileValora y algunas Mesas Sectoriales, actualiza continuamente en función de las necesidades de capacitación de la ciudadanía, los cuales son aprobados por Resolución de este Servicio Nacional. A partir de este Catálogo de Planes Formativos, el SENCE seleccionará algunos de ellos, los que estarán a disposición en el siguiente link: <https://sistemas.sence.cl/sipfor/Planes/Catalogo.aspx>, para que cada organismo presente sus propuestas metodológicas, las que, al ser aprobadas, ingresarán junto a éste al “Registro de propuestas metodológicas de Planes Formativos SENCE”.

a) Presentación y evaluación de propuesta metodológica:

Para formar parte del "Registro de propuestas metodológicas de Planes Formativos SENCE", cada organismo deberá presentar su propuesta metodológica mediante el Sistema de Compras, también denominado, “SISCOM”, en los términos definidos por el SENCE en la pauta de evaluación, contenida en el presente instructivo.

Es esencial que la información proporcionada en la presentación sea precisa y completa; esto permitirá al SENCE evaluar adecuadamente la propuesta y determinar si cumple con los requisitos y criterios establecidos en la pauta de evaluación.

Es recomendable que cada organismo revise cuidadosamente tanto los requerimientos del SENCE como la pauta de evaluación, antes de presentar su propuesta. Esto aumentará sus posibilidades de aprobación.

b) Evaluación de la propuesta metodológica:

Una vez que la propuesta metodológica del organismo sea cargada de forma exitosa en el SISCOM, será asignada a un evaluador o evaluadora que designe el SENCE de manera previa, el que tendrá un plazo máximo de 20 días hábiles desde su ingreso al sistema, para entregar el resultado de dicha evaluación en términos de “Aprobada” u “Observada”.

Una vez terminada la evaluación, se informará al organismo en el SISCOM el resultado de la misma, el que podrá visualizar el resultado de su postulación en dicho sistema. Este resultado indicará si la propuesta metodológica ha sido “Aprobada” u “Observada”. En este último caso, se detallará lo que el organismo deberá efectuar para subsanar la observación, como, por ejemplo, proporcionar más información o ajustar algún aspecto de la propuesta metodológica.

c) Rectificación de la propuesta metodológica:

Si la propuesta metodológica es observada, el organismo podrá visualizar en el SISCOM el detalle de la evaluación, lo que le permitirá comprender las razones específicas de la observación realizada y determinar

qué aspectos necesitan ser ajustados para mejorar su propuesta y de esta forma subsanar las observaciones.

Una vez que las modificaciones se hayan realizado, el organismo podrá subir su propuesta metodológica subsanada, para ser evaluada. Es importante tener en cuenta que, en este caso, el proceso de evaluación comienza nuevamente, por lo tanto, la propuesta será analizada para determinar si cumple con los requisitos y los criterios de aprobación, teniendo para ello el SENCE 20 días hábiles contados desde su ingreso al sistema.

Este proceso de evaluación se podrá efectuar las veces que sean necesarias hasta que la propuesta metodológica sea aprobada o el organismo se desista de su presentación, no volviéndola a ingresar.

d) Aprobación de la propuesta metodológica:

Finalizado el proceso de evaluación de la propuesta metodológica presentada por el organismo, el evaluador o evaluadora entregará el detalle y resultado de la evaluación de dicha propuesta. En los casos en que esta evaluación resulte favorable, el organismo obtendrá la aprobación de la propuesta metodológica para un determinado plan formativo, a través de una resolución exenta. Esto permitirá que el plan formativo automáticamente forme parte del “Registro de propuestas metodológicas de Planes Formativos SENCE” por el mismo tiempo de vigencia que tenga dicho Plan Formativo en el Catálogo de Planes Formativos SENCE, cuya propuesta metodológica fuera aprobada.

Cabe mencionar que, al resultar autorizado un organismo con su propuesta metodológica para un respectivo Plan Formativo, y luego actualizarse este último con ocasión de exigencias normativas asociadas al oficio, tales como: modificación de los requisitos de ingreso de los participantes, o bien, se incluyan nuevos módulos que hagan indispensable la adecuación de la propuesta metodológica, el organismo estará obligado a su adecuación en los términos que exija el Plan Formativo actualizado o el nuevo Plan Formativo que reemplace al anterior. Para efectos de mantenerse en el Registro, el organismo tendrá un plazo de 20 días hábiles desde que se emite la resolución que actualiza el plan formativo, para modificar y/o adecuar su propuesta; de lo contrario, transcurrido el plazo sin que se presente la adecuación o no presentada ésta, el organismo dejará de pertenecer al Registro, respecto de la propuesta metodológica que había sido aprobada, dictándose el respectivo acto administrativo que elimine su propuesta aprobada del Registro.

Como consecuencia de la incorporación al Registro, los organismos estarán habilitados para participar en los concursos públicos del FONCAP, asociados a los planes formativos cuya propuesta metodológica fue aprobada, no siendo necesaria nuevamente la evaluación de la mencionada propuesta metodológica del correspondiente Plan Formativo.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES

a) Para efectos de la elaboración de la propuesta metodológica, siempre se considerará la modalidad de ejecución del plan formativo que éste mismo indique.

Si la propuesta no es presentada en la modalidad que indica el plan formativo, esta será inmediatamente observada.

En caso de que un mismo plan formativo indique que se puede ejecutar bajo dos modalidades (presencial y e-learning), el organismo podrá presentar su propuesta metodológica en una o en ambas. (si opta por presentar la propuesta en ambas modalidades, dichas propuestas deben ser distintas).

b) Si un Organismo tiene aprobada la propuesta metodológica del mismo plan formativo tanto en modalidad presencial como *e-learning*, automáticamente queda aprobada la propuesta metodológica para la modalidad Blended para ese mismo plan formativo, siempre que éste contemple dicha modalidad.

c) Para cualquier consulta que surja respecto del proceso de postulación al Registro, deberá efectuarse a través de la Plataforma SISCOM, en la opción: “Preguntas y Respuestas del Proceso”.

VIII. PAUTA DE EVALUACIÓN

1. MODALIDAD PRESENCIAL

La propuesta metodológica, modalidad presencial, será desarrollada con dos **técnicas didácticas: Juego de roles y Estudio de caso**, las cuales se desarrollarán para los dos módulos del plan formativo que el SENCE determine.

Dentro de ellos, el oferente elegirá qué módulo utilizará para cada técnica didáctica y desarrollará su propuesta con los siguientes elementos:

- **Juego de roles:** se deberán utilizar los dos últimos criterios de evaluación, del último aprendizaje esperado, de un módulo "X".
- **Estudio de caso:** se deberán utilizar los dos últimos criterios de evaluación, del último aprendizaje esperado, de un módulo "Y".

En caso de que un plan formativo contenga solo un módulo, deberá desarrollar la propuesta metodológica de la siguiente forma:

- Juego de roles: se deberán utilizar los dos últimos criterios de evaluación, del último aprendizaje esperado, del módulo.
- Estudio de caso: se deberán utilizar los dos últimos criterios de evaluación, del penúltimo aprendizaje esperado, del módulo".

Las orientaciones para la elaboración de la propuesta metodológica, modalidad presencial, se encuentran en el numeral 1 del Anexo N°1, "Guía de Elaboración de propuesta metodológica, modalidad presencial" de este instructivo.

PAUTA DE EVALUACIÓN:

La pauta de evaluación para la propuesta metodológica, modalidad presencial es la siguiente:

	Indicadores	Criterios	Nota	Ponderación
JUEGO DE ROLES 50%	1.- Contenido de la situación del juego de roles	El contenido de la situación del juego de roles considera los dos últimos criterios de evaluación del último aprendizaje esperado del módulo y se ajusta a lo indicado en la letra c. del punto 1.2.2, del Anexo N°1, "Guía de elaboración de propuesta metodológica, modalidad presencial".	7,0	60%
		El contenido de la situación del juego de roles considera uno de los dos últimos criterios de evaluación del último aprendizaje esperado del módulo y se ajusta a lo indicado en la letra c. del 1.2.2, del Anexo N°1, "Guía de elaboración de propuesta metodológica, modalidad presencial".	5,0	
		En caso de que se presente alguna de las siguientes situaciones: <ul style="list-style-type: none"> a. Lo desarrollado no se ajusta a lo solicitado en la letra c. del punto 1.2.2, del Anexo N°1, "Guía de elaboración de propuesta metodológica, modalidad presencial". b. No desarrolla contenido de la situación del juego de roles. 	1,0	
	2.-Título y roles del contenido	Se definen tres roles y un título para el contenido de la situación del juego de roles, que se ajustan a lo indicado en las letras a. y b. del punto 1.2.2 del	7,0	10%

	Indicadores	Criterios	Nota	Ponderación	
	del juego de roles	Anexo N°1, "Guía de elaboración de propuesta metodológica, modalidad presencial".			
		Se definen dos roles y un título para el contenido de la situación del juego de roles y se ajustan a lo indicado en las letras a. y b. del punto 1.2.2 del Anexo N°1, "Guía de elaboración de propuesta metodológica, modalidad presencial".	5,0		
		En caso de que se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se define un rol y un título para el contenido de la situación del juego de roles y se ajustan a lo indicado en las letras a. y b. del punto 1.2.2 del Anexo N°1, "Guía de elaboración de propuesta metodológica, modalidad presencial". b. Lo desarrollado no se ajusta a lo solicitado en las letras a. y b. del punto 1.2.2 del Anexo N°1, "Guía de elaboración de propuesta metodológica, modalidad presencial". c. No desarrolla título ni roles.	1,0		
	3.- Conclusiones del juego de roles	Desarrolla tres conclusiones del juego de roles que se ajustan a lo indicado en la letra d. del punto 1.2.2 del Anexo N°1, "Guía de elaboración de propuesta metodológica, modalidad presencial".	7,0		30%
		Desarrolla dos conclusiones del juego de roles que se ajustan a lo indicado en la letra d. del punto 1.2.2 del Anexo N°1, "Guía de elaboración de propuesta metodológica, modalidad presencial".	5.0		
		En caso de que se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Lo desarrollado no se ajusta a lo solicitado en la letra d. del punto 1.2.2 del Anexo N°1, "Guía de elaboración de propuesta metodológica, modalidad presencial". b. No desarrolla conclusiones del juego de roles o solo indica una de ellas.	1,0		
ESTUDIO DE CASO 50%	1.- Contenido del estudio de caso	El contenido del estudio de caso está desarrollado con los dos últimos criterios de evaluación del último aprendizaje esperado del módulo y se ajusta a lo indicado en la letra c. del punto 1.3.2 del Anexo N°1, "Guía de elaboración de propuesta metodológica, modalidad presencial".	7,0	60%	
		El contenido del estudio de caso está desarrollado con uno de los últimos criterios de evaluación del último aprendizaje esperado del módulo y se ajusta a lo indicado en la letra c. del punto 1.3.2 del Anexo N°1, "Guía de elaboración de propuesta metodológica, modalidad presencial".	5,0		

Indicadores	Criterios	Nota	Ponderación
	<p>En caso de que se presente alguna de las siguientes situaciones:</p> <p>a. Lo desarrollado no se ajusta a lo solicitado en la letra c. del punto 1.3.2 del Anexo N°1, “Guía de elaboración de propuesta metodológica, modalidad presencial”.</p> <p>b. No desarrolla contenido del caso.</p>	1,0	
2.- Título y propósito del caso	Desarrolla título y propósito para el contenido del estudio de caso que se ajustan a lo indicado en las letras a. y b. del punto 1.3.2 del Anexo N°1, “Guía de elaboración de propuesta metodológica, modalidad presencial”.	7,0	10%
	Desarrolla título o propósito para el contenido del estudio de caso el cual se ajusta a lo indicado en las letras a. o b. del punto 1.3.2 del Anexo N°1, “Guía de elaboración de propuesta metodológica, modalidad presencial”.	5,0	
	<p>En caso de que se presente alguna de las siguientes situaciones:</p> <p>a. Lo desarrollado no se ajusta a lo solicitado en las letras a. y b. del punto 1.3.2 del Anexo N°1, “Guía de elaboración de propuesta metodológica, modalidad presencial”.</p> <p>b. No desarrolla título ni propósito.</p>	1,0	
3.- Preguntas de análisis del caso	Desarrolla cuatro preguntas de análisis del caso que se ajustan a lo indicado en la letra d. del punto 1.3.2 del Anexo N°1, “Guía de elaboración de propuesta metodológica, modalidad presencial”.	7,0	30%
	Desarrolla tres preguntas de análisis del caso que se ajustan a lo indicado en la letra d. del punto 1.3.2 del Anexo N°1, “Guía de elaboración de propuesta metodológica, modalidad presencial”.	5,0	
	<p>En caso de que se presente alguna de las siguientes situaciones:</p> <p>a. Lo desarrollado no se ajusta a lo solicitado en la letra d. del punto 1.3.2 del Anexo N°1, “Guía de elaboración de propuesta metodológica, modalidad presencial”.</p> <p>b. No plantea preguntas de análisis del estudio de caso.</p>	1,0	

Resultado de la evaluación

La nota final será la suma de las ponderaciones de los criterios mencionados previamente.

Para tener su propuesta metodológica en estado Aprobado y ser parte del “Registro de propuestas metodológicas de Planes Formativos SENCE”, el organismo capacitador deberá obtener, como mínimo, nota 5.0 en todos los indicadores. Si obtiene nota 1.0 en algún indicador, no continúa la evaluación de su propuesta metodológica y, como se indica en el punto VI, letra c), del presente Instructivo, deberá subsanar las observaciones de su propuesta metodológica y volver a presentarla para su evaluación.

2. MODALIDAD E-LEARNING

El desarrollo de la propuesta metodológica, modalidad e-learning, se hará con algunos elementos metodológicos y evaluativos disponibles en las Plataformas de Gestión de Aprendizajes (LMS). Como referencia técnica podrán utilizar el “Instructivo de Diseño y Desarrollo de Cursos en Modalidad a Distancia E-learning y Blended para Programas Sociales del Fondo Nacional de Capacitación, Becas Laborales, Transferencias al Sector Público y Extrapresupuestarios, para el año 2023” según Resolución Exenta N°4027, de 23 de noviembre de 2022.

Para el desarrollo de la propuesta metodológica, el organismo deberá utilizar el módulo con mayor cantidad de horas. En caso de que en un plan formativo exista más de un módulo con la misma cantidad de horas, deberá utilizar el primero, según el orden del mismo plan formativo que se encuentra en SIPFOR.

Ejemplo	Contiene los siguientes módulos	
Plan formativo X	Módulo 1: 40 horas	Módulo 3: 40 horas
	Módulo 2: 60 horas	Módulo 4: 60 horas

En el ejemplo, debido a que el plan formativo contiene dos módulos con la misma cantidad de horas (60 horas), el organismo deberá elegir, en este caso, el módulo 2, ya que es el primer módulo que figura en el plan formativo en función del orden indicado en éste.

En caso de que un plan formativo contenga solo un módulo, se entenderá que se debe utilizar el mismo para desarrollar la propuesta metodológica.

Las orientaciones para la elaboración de la propuesta metodológica, modalidad e-learning, se encuentran en el numeral 2 del Anexo N°1, “Guía de Elaboración de Propuesta metodológica, modalidad e-learning” de este instructivo.

La pauta de evaluación para la propuesta metodológica, modalidad e-learning, es la siguiente:

Indicadores	Criterios	Nota	Ponderación
1.-Elementos preliminares a la ejecución del módulo	Desarrolla en la primera pantalla de la plataforma tres videos, uno acerca de la inducción metodológica, el segundo de inducción tecnológica y el tercero con indicaciones generales, según lo indicado en el punto 2.2.1 del Anexo N°1 de la “Guía de elaboración propuesta metodológica, modalidad e-learning”.	7.0	15 %
	Desarrolla en la primera pantalla de la plataforma solo dos videos, ya sea acerca de la inducción metodológica, o la inducción tecnológica o el de indicaciones generales, según lo indicado en el punto 2.2.1 del Anexo N°1 de la “Guía de elaboración propuesta metodológica, modalidad e-learning”.	5.0	
	En el caso que se presente alguna de las siguientes situaciones: <ul style="list-style-type: none"> Lo desarrollado no se ajusta a lo solicitado en el punto 2.2.1 de la “Guía de elaboración de propuesta metodológica, modalidad e-learning No desarrollan los elementos preliminares o solo desarrolla un video de inducción. 	1.0	
	Desarrolla en la plataforma cuatro diferentes actividades didácticas que se relacionan con los últimos tres criterios de evaluación del último aprendizaje esperado del módulo, según lo señalado en el punto 2.2.2 del Anexo N°1 de la “Guía de	7.0	

Indicadores	Criterios	Nota	Ponderación
2.- Actividades didácticas	elaboración de propuesta metodológica, modalidad e-learning".		30%
	Desarrolla en la plataforma tres diferentes actividades didácticas que se relacionan con distintos criterios de evaluación del último aprendizaje esperado del módulo, según lo señalado en el punto 2.2.2 del Anexo N°1. de la "Guía de elaboración de propuesta metodológica, modalidad e-learning".	5.0	
	En el caso que se presente alguna de las siguientes situaciones: <ul style="list-style-type: none"> Lo desarrollado no se ajusta a lo solicitado en el punto 2.2.2 de la "Guía de elaboración de propuesta metodológica, modalidad e-learning" No desarrolla las actividades didácticas o desarrolla dos o menos de ellas. 	1.0	
3.- Foro	Desarrolla en la plataforma un foro con tres preguntas, relacionadas con el logro de la competencia según lo indicado en el punto 2.2.3 del Anexo N°1, "Guía de elaboración de propuesta metodológica, modalidad e-learning".	7.0	15%
	Desarrolla en la plataforma un foro, con dos preguntas, relacionadas con el logro de la competencia según lo indicado en el punto 2.2.3 del Anexo N°1, "Guía de elaboración de propuesta metodológica, modalidad e-learning".	5,0	
	En el caso que se presente al menos una de las siguientes situaciones: <ul style="list-style-type: none"> Lo desarrollado no se ajusta a lo solicitado en el punto 2.2.3 de la "Guía de elaboración de propuesta metodológica, modalidad e-learning" No desarrolla el foro o lo desarrolla sólo con una pregunta. 	1.0	
4.- Autoevaluación	Desarrolla una autoevaluación utilizando: <ul style="list-style-type: none"> El último aprendizaje esperado del módulo. El recurso "Cuestionario" de la plataforma. Cuatro indicadores de autoevaluación. Tres niveles de desempeño. <p>Todo ello según lo solicitado en el punto 2.2.4 del Anexo N°1 de la "Guía de elaboración propuesta metodológica, modalidad e-learning".</p>	7.0	20%
	Desarrolla una autoevaluación, pero uno de los siguientes elementos no se encuentra presente o uno o más de ellos se encuentran parcialmente desarrollados: <ul style="list-style-type: none"> El último aprendizaje esperado del módulo. El recurso "Cuestionario" de la plataforma. Cuatro indicadores de autoevaluación. Tres niveles de desempeño. <p>Todo ello según lo solicitado en el punto 2.2.4 del Anexo</p>	5.0	

Indicadores	Criterios	Nota	Ponderación
	N°1 de la "Guía de elaboración propuesta metodológica, modalidad e-learning".		
	En el caso que se presente al menos una de las siguientes situaciones: <ul style="list-style-type: none"> Lo desarrollado no se ajusta a lo solicitado en el punto 2.2.4 de la "Guía de elaboración de propuesta metodológica, modalidad e-learning". No desarrolla autoevaluación. 	1.0	
5.- Evaluación final del módulo	Desarrolla una evaluación final utilizando: <ul style="list-style-type: none"> La competencia del módulo. El recurso "Encuesta" de la plataforma. Tres enunciados. Tres respuestas de opción múltiple en cada enunciado. Todo ello según lo solicitado en el punto 2.2.5 del Anexo N°1 de la "Guía de elaboración propuesta metodológica, modalidad e-learning".	7.0	20%
	Desarrolla una evaluación final, pero uno de los siguientes elementos no se encuentra presente: <ul style="list-style-type: none"> La competencia del módulo. El recurso "Encuesta" de la plataforma. Tres enunciados. Tres respuestas de opción múltiple en cada enunciado. Todo ello según lo solicitado en el punto 2.2.5 del Anexo N°1 de la "Guía de elaboración propuesta metodológica, modalidad e-learning".	5.0	
	En el caso que se presente al menos una de las siguientes situaciones: <ul style="list-style-type: none"> Lo desarrollado no se ajusta a lo solicitado en el punto 2.2.5 de la "Guía de elaboración de propuesta metodológica, modalidad e-learning". No desarrolla la evaluación final del módulo. 	1.0	

Resultado de la evaluación

La nota final será la suma de las ponderaciones de los criterios mencionados previamente.

Para tener su propuesta metodológica en estado Aprobado y ser parte del "Registro de propuestas metodológicas de Planes Formativos SENCE", el organismo deberá obtener, como mínimo, nota 5.0 en todos los indicadores. Si obtiene nota 1.0 en algún indicador no continúa la evaluación de su propuesta metodológica y como se indica en el punto VI, letra c), del presente Instructivo, deberá subsanar las observaciones de su propuesta metodológica y volver a presentarla para su evaluación.

ANEXO N°1: GUÍA DE ELABORACIÓN DE PROPUESTA METODOLÓGICA PARA ORGANISMOS

1. GUÍA DE ELABORACIÓN DE PROPUESTA METODOLÓGICA, MODALIDAD PRESENCIAL.

1.1. Antecedentes generales

A) Plan Formativo.

El enfoque basado en competencias incluye un diseño curricular que implica un proceso de traducción del perfil laboral u ocupacional a un programa de formación, que en el SENCE desde el 2013 se conoce como plan formativo y que se sistematizó en el año 2016 en el Catálogo de Planes Formativos, SIPFOR, <https://sistemas.sence.cl/sipfor/Planes/Catalogo.aspx>

La propuesta metodológica requiere considerar los elementos que se desarrollan en el plan formativo de tal forma de contextualizar los elementos que se utilizarán. Lo que se solicita en esta propuesta tiene directa relación con la conformación del plan formativo del SENCE.

Los elementos que están involucrados en esta propuesta son:

- a. **Nombre del Plan Formativo/Módulo:** debe estar referido a la acción formativa en relación con la actividad productiva a desarrollar. A su vez, el nombre del módulo debe estar referido a la acción formativa relacionada con la competencia a desarrollar en éste, es decir, al conjunto de funciones y subfunciones que el participante abordará formativamente. Asimismo, debe vincularse a la acción formativa asociada a la competencia general del Plan Formativo.
- b. **Duración en Horas Plan formativo/Módulo:** se consideran las horas cronológicas para la totalidad del plan formativo y/o módulo y deben ser suficientes para que el participante pueda adquirir las competencias determinadas en el plan formativo y/o módulo.

Descripción de la ocupación y campo laboral asociado: Se entenderá por descripción de la ocupación, aquella que entregue las características generales en el desempeño laboral, es decir, el conjunto de funciones principales que realizará aquella persona en el ejercicio diario del oficio una vez que esté ejerciendo.

Para el caso de la descripción del campo laboral, se entenderá aquella que dé cuenta de los principales actores productivos en donde se podrá desempeñar, ya sea por vía dependiente como independiente, entorno laboral, condiciones de territorialidad, jornadas laborales, entre otros, con el objeto de visualizar o proyectar los lugares, centros o industrias en que pueda desempeñar la ocupación.

- c. **Competencia del Plan Formativo:** Las competencias laborales son todas las actitudes, conocimientos y destrezas necesarias para cumplir exitosamente las actividades que componen una función laboral, según estándares definidos por el sector productivo. El plan formativo debe lograr la adquisición de la competencia que le sirva al participante para integrarse a dicha función laboral definida. Lo anterior implica la traducción curricular de la competencia laboral hacia una estructura de formación. Se redacta teniendo en cuenta la siguiente estructura: verbo + objeto + condición.
- d. **Módulo:** constituye una unidad autónoma con sentido propio que, al mismo tiempo, se articula con los distintos módulos que integran la estructura curricular. El propósito formativo de cada módulo se refiere y se asocia estrechamente con los elementos de cada competencia. Se pueden cursar y aprobar en forma independiente.
- e. **Competencia del Módulo:** se estructura a partir del conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, y actitudes visibles a desarrollar por el participante en el módulo, la que tributa a la competencia del plan formativo y tiene directa relación con el campo laboral. Se redacta como la competencia del Plan Formativo, teniendo en cuenta que su alcance es, obviamente menor ya que las competencias de los módulos son la desagregación de la Competencia del Plan Formativo.
- f. **Aprendizajes Esperados:** son los que se espera que una persona adquiera al finalizar un proceso de enseñanza y se organizan de manera tal que avanzan en complejidad (progresión taxonómica). Deberán

referirse a los distintos tipos de conocimientos, habilidades o destrezas, estrategias cognitivas y actitudes requeridas para el logro de la competencia del módulo. El desarrollo de éstos debe respetar la estructura de verbo + objeto + condición, es decir, debe utilizar un verbo en modo infinitivo (terminación ar, er, ir), más un objeto donde recae la acción/verbo y un contexto o condición en el cual la acción/verbo se realiza.

- g. Criterios de Evaluación:** son enunciados que permiten determinar los elementos mínimos de evaluación de los participantes en la desagregación de acciones, saberes y actitudes. Deben ser redactados a partir de un verbo en presente, más el objeto y condición, considerando aquellas tareas u operaciones significativas para el desarrollo de las capacidades requeridas. Los verbos deben estar en función de una tarea y deben ser formulados en tercera persona singular.
- h. Contenidos:** hacen referencia a los diferentes conceptos, procedimientos, normas, valores u otro elemento que posibilite el desarrollo formativo por competencias y, en consecuencia, la adquisición de capacidades relacionadas al saber, saber hacer y saber ser.

B) Técnicas Didácticas

Estrategia, técnica y actividad didáctica son conceptos distintos, pero íntimamente interconectados. Muchas veces se entienden como sinónimos en un mismo texto, y en otros se les da un tratamiento distinto, generando confusiones que han hecho difícil lograr la exacta comprensión sobre si son lo mismo o diferentes entre sí.

A continuación, se indican ejemplos:

ESTRATEGIAS	TÉCNICAS	ACTIVIDADES
Aprendizaje Basado en Problemas (ABPro).	Estudio de Caso	Entrevista laboral.
Trabajo colaborativo.	Simulación de situaciones en la empresa.	Lecturas guiadas.
Aprendizaje Basado en proyectos (ABP).	Juego de roles	Exponer en plenarios.
Clase invertida	Debates	Realizar tabla de comparación.

Las técnicas didácticas y las actividades son la operacionalización de las estrategias didácticas y en congruencia con el enfoque basado en competencias, las estrategias didácticas toman como punto de partida las competencias a desarrollar y los aprendizajes esperados, así como también, su estrecha vinculación con los criterios de evaluación.

Desde un enfoque andragógico, el aprendizaje se centra en el abordaje de problemas concretos del mundo del trabajo, dado que los adultos valorizan las situaciones reales, en particular, cuando las consideran útiles porque están conectadas con el desempeño laboral.

Los procesos de aprendizaje/enseñanza en la capacitación, implican adoptar una serie de estrategias para el logro de las competencias declaradas, mediante las cuales los participantes adquieren un aprendizaje en un contexto laboral, en el cual la teoría y la práctica se vinculen para lograr un fin: el desempeño competente; en este sentido la técnica didáctica es el recurso particular cuya elección y diseño son responsabilidad de quien diseña y/o realiza la facilitación de aprendizajes para llevar a efecto los propósitos planeados desde la estrategia.

Para la selección de las técnicas didácticas se debe identificar cuál es el aprendizaje esperado y los criterios de evaluación y se debe involucrar quien participa en un rol activo, a través de actividades de aprendizaje que le permitan poner en juego las competencias con autonomía creciente.

A continuación, se desarrollarán las dos técnicas didácticas que serán evaluadas en la propuesta metodológica presentada por cada organismo.

1.2. JUEGO DE ROLES

1.2.1 Definición.

El juego de roles es una técnica didáctica en la que se construye un relato con una problemática laboral propia de la naturaleza de la ocupación. Su desarrollo permite relacionar el campo laboral con el proceso de capacitación, ya que se pueden observar y analizar diferentes competencias laborales.

1.2.2 Elementos del juego de roles.

- a. **Título:** representa en una frase u oración el contenido de la situación del juego de roles.
 b. **Roles:** personas que representan diferentes funciones en el campo laboral.

Elementos que se considerarán en la evaluación de título y roles			
Título		Roles	
1	Representa todo lo que se desarrolla en el contenido de la situación.	1	Identifica roles con nombre propio y función dentro del contenido de la situación. Por ejemplo: Rosa, jefa del auxiliar administrativo; Pedro, contador de la empresa y Juan, auxiliar administrativo.
2	Señala un nombre diferente al aprendizaje esperado o el criterio de evaluación.	2	Están presentes en el contenido de la situación del juego de roles.

- c. **Contenido de la situación:** situación que se desarrolla en el juego de roles y tendrá relación con el campo laboral del plan formativo acotado a lo que señalan los criterios de evaluación.

Elementos que se considerarán en la evaluación del contenido de la situación	
1	Desarrolla una situación laboral crítica con la interacción de tres roles.
2	Utiliza en la situación laboral crítica los dos últimos criterios de evaluación del último aprendizaje esperado del módulo.
<p>Ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Plan Formativo: Mantenimiento electromecánico de equipos mineros mediana minería. Módulo: Mantenimiento electromecánico preventivo de equipos mineros. Último aprendizaje esperado: Realizar pruebas de funcionamiento e informes técnicos, de acuerdo con especificaciones técnicas de los equipos mineros y procedimientos de mantenimiento electromecánico en minería. <p>Dos últimos criterios de evaluación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Verifica funcionamiento mediante pruebas de puesta en marcha establecidas en los procedimientos de mantenimiento electromecánico. Reporta actividades realizadas y condiciones de entrega del equipo, emitiendo conclusiones y recomendaciones. <p>Comentario: En este caso la situación que origine el juego de roles debe relacionarse con la verificación del funcionamiento, reporte de actividades y las condiciones de entrega del equipo. Los tres roles que interactúen en el contenido de la situación lo deberán hacer con estos temas que están contenidos en los criterios de evaluación.</p>	

- d. **Conclusiones:** son reflexiones de cómo el desarrollo del juego de roles aporta en el aprendizaje del participante, se realizan al finalizar el juego de roles. Deben redactarse de manera breve, precisa, con un lenguaje claro y coherente.

Elementos que se considerarán en la evaluación de las conclusiones de la situación	
1	Redacta tres conclusiones desde el rol principal, es decir, la persona que cumplirá el oficio al cual está dirigido el plan formativo. Ejemplo: El soldador en tlg.
2	Relaciona las conclusiones con el contenido de la situación del juego de roles, por lo tanto, utiliza los criterios de evaluación.

Elementos que se considerarán en la evaluación de las conclusiones de la situación

Ejemplo:

- Plan Formativo: Técnicas de soldadura por tig.
- Módulo: Técnicas de soldadura con tig.
- Último aprendizaje esperado: Aplicar medidas de eficiencia energética en la operación de equipos y materiales, de acuerdo con especificaciones técnicas de calidad, medidas de higiene, seguridad y ambientales definidas en la orden de trabajo.

Dos últimos criterios de evaluación:

1. Realiza acciones para optimizar el uso de energía en la operación de equipos, de acuerdo con especificaciones técnicas de calidad, medidas de higiene, seguridad y ambientales definidas en la orden de trabajo.
2. Dispone los residuos del proceso en espacios habilitados, según indicaciones de la orden de trabajo.

Comentario:

El rol principal (asociado al perfil ocupacional del plan formativo) es, por ejemplo: Andrés, el soldador

Conclusión 1: El soldador debe cumplir medidas de seguridad cuando realiza almacenamiento de elementos químicos e inflamables.

Conclusión 2: El soldador debe manejar la información que se solicita en la orden de trabajo entregada por el capataz.

Conclusión 3: El soldador debe aplicar los protocolos de eliminación de desechos para respetar las medidas ambientales.

1.3. ESTUDIO DE CASO

1.3.1 Definición.

El estudio o análisis de caso es una técnica del estudio que proporciona una serie de casos que representen situaciones o problemáticas diversas de la vida real para que se estudien y analicen dentro de un contexto específico; en este caso desde el campo laboral del plan formativo.

1.3.2 Elementos del estudio de caso.

Para esta propuesta diferenciaremos tres elementos: título, propósito y contenido del caso.

- a. **Título del caso:** representa en una frase u oración el contenido del estudio de caso.
- b. **Propósito del caso:** se asocia a los dos últimos criterios de evaluación del último aprendizaje esperado del módulo y tiene que ver con la utilidad que tiene para el participante estudiar o analizar el caso.

Elementos que se considerarán en la evaluación del propósito y el título.

Título		Propósito	
1	Involucra el contenido de los dos últimos criterios de evaluación del último aprendizaje esperado del módulo.	1	Se expresa con un verbo infinitivo inicial.
2	Indica una creación propia, no una copia del criterio de evaluación o del aprendizaje esperado.	2	Contesta a la pregunta ¿qué aprenderá el participante con el estudio de caso?.

- c. **Contenido del caso:** debe permitir apreciar una situación crítica del mundo del trabajo del plan formativo en el que el participante se capacitará. La estructura o contenido del caso debe tener introducción, desarrollo y cierre.

- La introducción entrega los antecedentes y contextualización del caso.
- El desarrollo explica la situación en el campo laboral donde interactúan, mínimo dos actores en medio de una problemática que será evaluada a través de las preguntas de análisis.
- El cierre que se asocia a la conclusión del relato luego de haber experimentado el caso en cuestión.

Elementos que se considerarán en la evaluación del contenido del caso.	
1	Desarrolla un caso que esté relacionado con una situación crítica del campo laboral del plan formativo.
2	Desarrolla un caso utilizando los dos últimos criterios de evaluación del último aprendizaje esperado del módulo.
3	Contiene las respuestas a las preguntas de análisis que se solicitan en la letra d. del numeral 1.3.2 de este Anexo N°1.
<p>Ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan Formativo: Servicios de transporte turístico. • Módulo: Ejecución de servicios de transporte a turistas. • Último aprendizaje esperado: Aplicar pauta de cierre del servicio de transporte de turistas, de acuerdo con estándares técnicos, comunicacionales y normativa vigente. <p>Dos últimos criterios de evaluación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Concluye trayecto turístico, según requerimientos de clientes, programa definido, estándares de calidad y normativa vigente. 2. Aplica pauta de revisión del interior del vehículo de transporte de turistas, según estándares de calidad y normativa vigente. <p>Comentario: La situación que origine el estudio de caso debe relacionarse con el manejo de trayecto turístico, con la pauta de revisión del interior del vehículo de transporte de turistas al finalizar el servicio, el procedimiento de entrega de pertenencias olvidadas al interior del vehículo de transporte de turistas al finalizar el servicio y los estándares técnicos y de calidad vinculados con procesos de cierre del servicio de transporte de turistas.</p>	

- d. **Preguntas de análisis:** las preguntas de análisis deben permitir un razonamiento estudio del caso, de tal forma que el participante adquiera aprendizajes al concluir el desarrollo de la técnica didáctica. El análisis se solicitará mediante la formulación de preguntas.

Elementos que se considerarán en la evaluación de las preguntas de análisis	
1	Realiza cuatro preguntas.
2	Inicia las preguntas con: ¿por qué?, ¿para qué?, explica, y compara, respectivamente.
3	Las respuestas a las preguntas deberán estar contenidas en el contenido del caso.

2. GUÍA DE ELABORACIÓN DE PROPUESTA METODOLÓGICA, MODALIDAD E-LEARNING

2.1 Antecedentes.

Se define como capacitación e-learning a la modalidad de cursos a distancia, a través de internet, que permite a los participantes de un curso utilizar redes virtuales con recursos informáticos de comunicación y producción, provistas a través de las herramientas disponibles en una Plataforma de Gestión de Aprendizaje (LMS por su sigla en inglés).

Cada organismo deberá definir en qué tipo de plataforma implementará sus cursos y conforme a ello presentar sus propuestas metodológicas. Para ello, tendrán la opción de elegir la plataforma tecnológica gratuita administrada por el SENCE, denominada Aula Digital o a través de la implementación y administración de su propia plataforma.

Como referencia podrá utilizar el “Instructivo de Diseño y Desarrollo de Cursos en Modalidad a Distancia E-learning y Blended para Programas Sociales del Fondo Nacional de Capacitación, Becas Laborales, Transferencias al Sector Público y Extrapresupuestarios, para el año 2023”, aprobado mediante Resolución Exenta N°4027, de 23 de noviembre de 2022.

2.2 Indicadores que se evaluarán en la propuesta metodológica e-learning.

El organismo deberá desarrollar el primer indicador denominado “elementos preliminares” y luego deberá desarrollar su propuesta metodológica utilizando algunos recursos incluidos en la LMS.

Los demás indicadores son:

- Actividades didácticas
- Foro
- Autoevaluación
- Evaluación final del módulo

2.2.1 Elementos preliminares.

El primer indicador que tendrá que desarrollar cada organismo en la plataforma LMS, son los elementos preliminares.

La inducción metodológica y la inducción tecnológica se utilizarán antes de comenzar la ejecución del curso y las indicaciones generales se utilizarán para comenzar a evaluar.

Los elementos preliminares se desarrollarán en **tres videos**, para los cuales se debe considerar lo siguiente:

	Inducción metodológica	Inducción tecnológica	Indicaciones generales
Definición	Se desarrolla para que el participante conozca de los principales aspectos del plan formativo.	Se desarrolla para que el participante conozca cómo acceder y cómo utilizar la plataforma LMS.	Se desarrolla para conocer la disposición de los recursos solicitados de la propuesta metodológica en la plataforma LMS.
Requisitos	1.- Debe haber una persona que realice la presentación con lo solicitado (no una voz en off u otro modo) la cual debe presentarse con su nombre y rol en el Organismo. 2.- Debe haber una PPT en el video con: nombre del plan formativo, campo ocupacional, nombre del módulo, competencia del módulo, aprendizajes esperados, criterios de evaluación y contenidos. 3.- El tiempo máximo es de tres minutos.	1.- Debe haber una persona que realice la presentación con lo solicitado (no una voz en off u otro modo) la cual debe presentarse con su nombre y rol en el Organismo. 2.- Debe haber una PPT en el video con una explicación de cómo acceder a la plataforma LMS y cómo ir ingresando a cada elemento de la plataforma. 3.- El tiempo máximo es de tres minutos.	1.- Debe haber una persona que realice la presentación con lo solicitado (no una voz en off u otro modo) la cual debe presentarse con su nombre y rol en el Organismo Capacitador. 2.- Debe haber una PPT en el video que explique donde están dispuestos solo y exclusivamente los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> • Elementos preliminares • Actividades didácticas • Foro • Autoevaluación • Evaluación final del módulo 3.- No pueden desarrollarse otros elementos que no estén señalados en esta Guía. 4.- El tiempo máximo es de tres minutos.

2.2.2 Actividades didácticas.

Se desarrollarán algunos elementos metodológicos y evaluativos utilizando los recursos dispuestos en la plataforma de gestión de aprendizaje, LMS.

Los recursos que podrán utilizar son los siguientes:

1. Base de datos
2. Chat
3. Consulta
4. Cuestionario³
5. Encuesta⁴
6. Encuesta predefinida
7. Foro⁵
8. Glosario
9. Herramienta externa

³**Cuestionario:** no se considerará como actividad didáctica en el indicador “Relación de las actividades didácticas y los aprendizajes esperados” de la pauta de evaluación de la propuesta metodológica

⁴**Encuesta:** no se considerará como actividad didáctica en el indicador “Relación de las actividades didácticas y los aprendizajes esperados” de la pauta de evaluación de la propuesta metodológica

⁵**Foro:** no se considerará como actividad didáctica en el indicador “Relación de las actividades didácticas y los aprendizajes esperados” de la pauta de evaluación de la propuesta metodológica.

10. Lección
11. Paquete Scorm
12. Taller
13. Tarea
14. Wiki
15. Archivo
16. Carpetas
17. Etiqueta
18. Libro
19. Página
20. Paquete de contenido IMS
21. URL.

¿Cómo se utilizarán los elementos del plan formativo para crear las actividades didácticas?

Se desarrollarán cuatro actividades didácticas diferentes utilizando como insumo los dos últimos criterios de evaluación del último aprendizaje esperado del módulo, es decir, las actividades didácticas deben “tratarse” de lo que indica el criterio de evaluación.

Dos actividades didácticas deben ser para un criterio de evaluación y las otras dos deben ser para el otro criterio de evaluación.

Podrán utilizar cualquiera de los recursos de la plataforma antes mencionados. (menos aquellos señalados a pie de página).

Ejemplo para desarrollar actividades didácticas.			
Plan formativo: Desarrollo de aplicaciones front-end trainee v2.			
Módulo	Último aprendizaje esperado	Dos últimos criterios de evaluación	Recursos de la plataforma para desarrollar actividades
Desarrollo de aplicaciones front-end con framework VUE	Implementar pruebas unitarias utilizando las herramientas provistas por Vue para verificar el correcto funcionamiento del aplicativo.	Reconoce los conceptos y herramientas utilizados para la realización de pruebas end-to-end en un entorno Vue.	Base de datos
			Glosario
		Implementa pruebas unitarias utilizando las herramientas provistas por Vue para verificar el funcionamiento de un componente.	URL
			Archivo

2.2.3. Foro.

Como tercer indicador, se desarrollará un Foro, considerando la competencia del módulo, el cual deberá contener tres diferentes preguntas de análisis mediante las cuales el participante reflexione y evalúe su proceso de aprendizaje en el módulo.

Las preguntas deben comenzar con tres interrogantes, previamente definidas, según el siguiente cuadro:

Competencia del módulo a considerar	Interrogantes ⁶ a utilizar
Primera pregunta	¿cómo?
Segunda pregunta	¿por qué?
Tercera pregunta	¿para qué?

⁶ No se sancionará si invierten el orden de las preguntas, pero si deben utilizar las interrogantes predeterminadas.

2.2.4.- Autoevaluación.

La “autoevaluación”, significa “evaluarse por sí mismo” y permite al participante reflexionar acerca de su progreso y/o dificultades en el proceso de aprendizaje.

La autoevaluación se desarrollará con:

- El recurso “cuestionario” de la plataforma.
- El último aprendizaje esperado del módulo.
- Cuatro indicadores de autoevaluación en primera persona singular presente que se relacionen con el logro del aprendizaje esperado.
- Tres niveles de desempeño ya definidos (Logrado, Medianamente logrado, No logrado).

Plan formativo: Operaciones de gasificación y fumigación de fruta.
Módulo: Operaciones de fumigación de fruta.
Último aprendizaje esperado: Aplicar procedimientos de término de las operaciones de fumigación de frutas, según estándares técnicos, protocolos de eficiencia energética y normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Ejemplos de indicadores de autoevaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Identifico los principales elementos de la norma SAG. • Distingo las partes de un equipo de fumigación.

2.2.5 Evaluación final del módulo.

La evaluación final del módulo debe medir el aprendizaje logrado por el participante considerando todos los aprendizajes esperados del módulo.

La evaluación final se desarrollará mediante un instrumento de evaluación de opción múltiple con las siguientes indicaciones:

- Se deberá desarrollar en torno a la competencia del módulo.
- Se desarrollará mediante el recurso “encuesta” de la plataforma.
- Deberá contener tres enunciados relacionados con la competencia del módulo.
- Deberá contener tres opciones múltiples de respuesta en cada enunciado.
- Deberá tener congruencia entre el enunciado y todas las opciones de respuesta.
- No presentará opciones “ninguna de las anteriores” o “todas las anteriores”.

Ejemplo:	
Competencia del módulo: Manejar las Bases Administrativas y Técnicas del llamado de Becas Ocupacionales, según normativa vigente.	
Enunciado 1	Las Bases administrativas y técnicas contienen:
Opciones de respuestas de opción múltiple	a.- Los principios de la normativa laboral para proteger todo tipo de derechos de los trabajadores.
	b.- Los aspectos administrativos y técnicos que rigen la ejecución de los planes formativos del llamado.
	c.- Las instrucciones andragógicas que rigen el proceso de aprendizaje de los participantes de los cursos del llamado.

2.- DELÉGASE en el/la Jefe/a del Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado, o en quien le subroga o reemplace en caso de ausencia o impedimento de éste/a, la facultad de resolver y firmar por orden de esta Autoridad, lo siguiente:

a) Los actos administrativos que aprueben las propuestas metodológicas para un determinado Plan Formativo presentadas por un Organismo y su ingreso al “Registro de propuestas metodológicas de Planes Formativos SENCE”.

b) Los actos administrativos que fundadamente eliminen las propuestas metodológicas previamente ingresadas al “Registro de propuestas metodológicas de Planes Formativos SENCE”, en caso de que un Organismo no modifique y/o adecúe su propuesta metodológica respecto de un Plan Formativo que ha debido actualizarse o bien, cuando el Plan Formativo respecto del cual se formuló la propuesta metodológica, se elimine del Catálogo de Planes Formativos SENCE (SIPFOR).

3.- Publíquese el presente acto en el sitio electrónico del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo: www.sence.cl para los efectos de lo señalado en el artículo 7 de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

**ROMANINA MORALES BALTRA
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**

NAT/ FCJ/MRB/GAB/TRO

Distribución:

- Direcciones Regionales
- Departamento de Capacitación a Personas
- Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Unidad de Fiscalización
- Unidad de Auditoría Interna
- Oficina de Partes

EXP: 49885/2023